



LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
CMAPAS/OS/CEA/LPN/2017-12

REHABILITACIÓN DE LINEAS DE AGUA POTABLE  
Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B2 ZONA  
CENTRO, PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA  
MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

En la ciudad de Salamanca, Gto., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 87 de su reglamento, se realiza el presente dictamen de evaluación cualitativa de las propuestas que fueron aceptadas en la etapa de presentación y apertura en este procedimiento de adjudicación, y que servirá como fundamento para la emisión del fallo que a derecho corresponda.

I. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 70 fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con fecha **25 de Agosto de 2017**, se publicó la Convocatoria a la presente licitación en el periódico de circulación estatal (el correo) para participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de los trabajos referente a la: **REHABILITACIÓN DE LINEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B2 ZONA CENTRO, PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.**, mediante Licitación Pública Nacional.
2. El día 31 de Agosto de 2017 se llevó a cabo la visita al lugar de los trabajos y la única junta de aclaraciones, en la cual se resolvieron a los participantes en forma clara y precisa las dudas o planteamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria.
3. Con fecha 07 de Septiembre de 2017 tuvo lugar la presentación y apertura de proposiciones de los participantes, en los términos que a continuación se relacionan:

NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES	IMPORTE	PLAZO D.N.
CONSTRUCCIONES AMBIENTALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ANEXO AT1 D.- EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA FALTA LA RUBRICA. ANEXO AT11 C.- EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA FALTA LA RUBRICA.	\$5,532,811.33 I.V.A. INCLUIDO	96 DÍAS NATURALES
URBANIZADORA DE CUERAMARO, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	\$6,911,951.16 I.V.A. INCLUIDO	96 DÍAS NATURALES



LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
CMAPAS/OS/CEA/LPN/2017-12

REHABILITACIÓN DE LINEAS DE AGUA POTABLE  
Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B2 ZONA  
CENTRO, PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA  
MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

4. Se comunicó a los participantes que la convocante procedería a la evaluación detallada de las ofertas, y emitiría el fallo correspondiente el día **15 de septiembre de 2017**, a las 15:00 horas en el área de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos localizado en la planta alta de las oficinas del "EL CMAPAS" ubicadas en calle Naranjos número 101, Col. Bellavista de esta ciudad de Salamanca, Gto.
5. Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que estas reunieran los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación; misma evaluación que estuvo a cargo de los servidores públicos que se enlistan a continuación:

NOMBRE	CARGO
LIC. HERMINIO TORRES AJURIA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
ING. ANTONIO GERARDO ARRIAGA SILVA	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
C.P. ALMA CRISTINA GUTIÉRREZ OROZCO	TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO
ARQ. JULIO CÉSAR LAVADOR PADILLA	GERENTE GENERAL
ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA	GERENTE DE INGENIERÍA Y PROYECTOS
C.P. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ OJEDA	GERENTE ADMINISTRATIVO
LIC. GUILLERMO ECHEVERRIA CARDENAS	GERENTE JURÍDICO



LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
CMAPAS/OS/CEA/LPN/2017-12

REHABILITACIÓN DE LINEAS DE AGUA POTABLE  
Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B2 ZONA  
CENTRO, PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA  
MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

ARQ. MIRYAM IRAIS SÁNCHEZ GUAJARDO

JEFE DE CONCURSOS Y ANÁLISIS  
DE COSTOS.

## II. CRITERIOS A UTILIZAR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**A.-“EL CMAPAS” para hacer la evaluación de las propuestas referidas a la ejecución de obra pública, verificará:**

- a). Que las propuestas cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- b) Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c) Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por la convocante;
- d) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante, y;
- e) Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

**B.-“EL CMAPAS” evaluará:**

- a). La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b). La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;



LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
CMAPAS/OS/CEA/LPN/2017-12

REHABILITACIÓN DE LINEAS DE AGUA POTABLE  
Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B2 ZONA  
CENTRO, PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA  
MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

- c). El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d). La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e). La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

**C.- De las Propuestas Técnica y Económica verificará:**

**1. Que la propuesta técnica contenga lo siguiente:**

I. Constancia escrita de haber asistido a la visita del lugar donde se ejecutará la obra, expedida por el servidor público que designe "EL CMAPAS";

II. Copia de la minuta correspondiente a la junta de aclaraciones, expedida por el servidor público que designe "EL CMAPAS";

III. Datos básicos de:

- a). Materiales puestos en el sitio de la obra;
- b). La maquinaria y equipo de construcción, y
- c). Mano de obra a utilizarse;

IV. Relación de maquinaria y equipo de construcción a emplearse en la obra objeto de la licitación, indicando la ubicación física, vida útil, si es propiedad de la persona que licita o es rentada y la disposición de la misma;

V. En su caso, manifestación escrita de las partes de la obra que pueden ser subcontratadas y las fracciones de la obra que cada empresa ejecutará, en el entendido de que la relación contractual es directa entre la convocante y el participante y éste se obliga a responder de la totalidad de las obligaciones;

VI. Relación de contratos vigentes, y

VII. Modelo de contrato.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
CMAPAS/OS/CEA/LPN/2017-12

REHABILITACIÓN DE LINEAS DE AGUA POTABLE  
Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B2 ZONA  
CENTRO, PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA  
MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

**2. Que la propuesta económica contenga:**

I. La garantía de seriedad en los términos del artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y carta compromiso de la proposición;

II. El catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la propuesta;

III. El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

Dentro de la estructura de los precios unitarios, el presentar los porcentajes de los costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, diferentes a los obtenidos en sus respectivos análisis, será motivo de descalificación;

IV. Las especificaciones y demás documentación que se establezcan en las bases de licitación y se relacionen directamente con la obra objeto de licitación, y

V. Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de trabajos y del técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

De ser necesario, dichos programas calendarizados, se adecuarán por el participante ganador en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores al de la fecha del fallo.

**3.- Del análisis de los precios unitarios, los costos incluirán:**

I. Directos. Los cargos por concepto de materiales, mano de obra, incluidos los de previsión y seguridad social, herramienta, maquinaria y equipo de construcción;

II. Indirectos. Un porcentaje del costo directo que incluirá los cargos correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y garantías;



LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
CMAPAS/OS/CEA/LPN/2017-12

REHABILITACIÓN DE LINEAS DE AGUA POTABLE  
Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B2 ZONA  
CENTRO, PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA  
MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

III. Financiamiento. Un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos según programa propuesto, anticipo otorgado, periodicidad, plazo de trámite y pago de las estimaciones que recibirá, señalando el indicador económico de la tasa de interés que aplicará, y

IV. El cargo por utilidad. El cual será fijado por el participante, mediante la aplicación de un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento debiéndose considerar dentro de este cargo, el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales.

No se podrán solicitar cargos adicionales ni diferentes a los aquí señalados y a los contemplados en las bases.

**D.- Durante la etapa de análisis y evaluación:**

"EL CMAPAS" posteriormente al acto de presentación y apertura de proposiciones y durante el análisis y evaluación de las mismas, podrá descalificar al participante por cualquiera de las causas siguientes:

a).- Si se modifican las claves, conceptos, unidades y cantidades de obra del catalogo de conceptos, la carta compromiso de la proposición y el pliego de requisitos. (A excepción que se haya plasmado en la junta de aclaraciones)

b).- Cuando de la revisión de las propuestas se detecten errores significativos en los precios unitarios o sus básicos.

c).- Que contengan en su propuesta uno o varios precios unitarios no remunerativos, así como cargos improcedentes que afecten sustancialmente el monto total de la misma.

d).- Que en los análisis detallados de precios unitarios hagan intervenir "destajos o lotes" por conceptos de mano de obra, materiales y equipo.

e).- Que no contengan la totalidad de los análisis de precios unitarios solicitados por la convocante.

f).- Que no contengan completos los datos básicos relativos a salarios del personal obrero o no se apeguen a lo dispuesto por la ley de la materia.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
CMAPAS/OS/CEA/LPN/2017-12

REHABILITACIÓN DE LINEAS DE AGUA POTABLE  
Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B2 ZONA  
CENTRO, PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA  
MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

- g).- Cuando propongan alternativas que modifiquen lo estipulado en el pliego de requisitos y conforme a las cuales se desarrolla el concurso y la obra.
- h).- Si al elaborar sus cargos indirectos no expresan claramente en el análisis correspondiente, el o los anticipos que se otorguen para disminuir los cargos por financiamiento.
- i).- Cuando contravengan lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato.
- j).- Si la maquinaria y equipo de construcción relacionado en el anexo correspondiente no resulta adecuado, suficiente y necesario para desarrollar los trabajos que así lo requieran, de acuerdo a la naturaleza de la obra, independientemente de que sea propio o rentado.
- k).- Si su capital neto de trabajo es insuficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, considerando la información financiera proporcionada por el contratista.
- l).- Si el contratista no tiene capacidad o solvencia para liquidar sus obligaciones relacionadas con la ejecución de obra pública.
- m).- Cuando no exprese la fórmula, procedimiento o referencia para determinar el costo del financiamiento.
- n).- Cuando no obstante haber admitido las propuestas técnica y económica, con posterioridad se detecten errores, omisiones, falta de veracidad de la información proporcionada, o bien tenga conocimiento la convocante de circunstancias que repercutan en la viabilidad o solvencia de las propuestas.
- o).- Si no satisface cualquiera de los requisitos previstos en las bases o en la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato.
- p).- El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. El costo de indirectos deberá de ser presentado por un solo porcentaje para la propuesta económica, siendo motivo de descalificación el presentar diferentes porcentajes.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
CMAPAS/OS/CEA/LPN/2017-12

REHABILITACIÓN DE LINEAS DE AGUA POTABLE  
Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B2 ZONA  
CENTRO, PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA  
MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "EL CMAPAS", y garantiza técnica, legal y presupuestariamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.

Licitador: URBANIZADORA DE CUERAMARO, S.A. DE C.V.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan que la misma cumple con todos y cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en la Bases de licitación, toda vez que satisface con los documentos respectivos cada uno de los anexos solicitados, y en consecuencia es procedente declarar la solvencia de la proposición.

Licitador: CONSTRUCCIONES AMBIENTALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

1. Del análisis del anexo **AE3A.- ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI**, de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada considera para su cálculo 365.25 días al año, 52.18 días domingo y 7.17 días festivos oficiales cuando los días calendario 2017 son 365 días, 53 días domingo y 6 días festivos oficiales; el cual afecta a la integración del factor de salario real para la integración del costo de la mano de obra afectando como consecuencia el costo de todos los precios unitarios, la observación anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; lo cual afecta la solvencia económica de la proposición incurriendo así en una causal de desechamiento conforme a la citada Ley.
2. Del análisis del anexo **AE4.- EXPLOSION DE INSUMOS**, de la proposición de este licitante, se puede observar que al hacer la revisión de la suma de la explosión de insumos (materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción) da como resultado un importe a costo directo de **\$4,705,838.60 (cuatro millones setecientos cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N.)** y en el comparativo a costo directo por



LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
CMAPAS/OS/CEA/LPN/2017-12

REHABILITACIÓN DE LINEAS DE AGUA POTABLE  
Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B2 ZONA  
CENTRO, PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA  
MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

cada concepto del anexo AE7 presentado por el licitante da un importe por costo directo de **\$4,090,220.85 (cuatro millones noventa mil doscientos veinte pesos 85/100 M.N.)** implicando una diferencia en el costo directo de **\$615,617.75 (seiscientos quince mil seiscientos diecisiete pesos 75/100 M.N.)** afectando directamente al cálculo para obtener el importe total de la propuesta, la observación anterior contraviene lo dispuesto en la sección II fracción novena punto I inciso e) de las bases de la convocatoria y el artículo 61 fracción I inciso e) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento; lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento, conforme a la Ley en cita.

3. Del análisis del anexo **AE6A.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**, de la proposición de este licitante, se puede observar que al hacer la revisión de la suma de la explosión de insumos (materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción) da como resultado un importe a costo directo de **\$4,705,838.60 (cuatro millones setecientos cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N.)** y en el documento presentado utiliza para realizar el cálculo de indirecto un importe por costo directo de **\$4,090,785.10 (cuatro millones noventa mil setecientos ochenta y cinco pesos 10/100 M.N.)** implicando una diferencia de **\$615,053.50 (seiscientos quince mil cincuenta y tres pesos 50/100 M.N.)** afectando directamente al cálculo para obtener el porcentaje de indirecto afectando el importe total de la propuesta, la observación anterior contraviene lo dispuesto en la sección IV fracción segunda anexo AE6A de las bases de la convocatoria y en los artículos 60 y 82 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento, respecto a la Ley en mención.
4. Del análisis del anexo **AE6B.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO**, de la proposición de este licitante, se puede observar que al hacer la revisión de la suma de la explosión de insumos (materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción) da como resultado un importe a costo directo de **\$4,705,838.60 (cuatro millones setecientos cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N.)** y en el documento presentado utiliza para realizar el cálculo del financiamiento un importe por costo directo de **\$4,090,785.10 (cuatro millones noventa mil setecientos ochenta y cinco pesos 10/100 M.N.)** implicando una diferencia de **\$615,053.50 (seiscientos quince mil cincuenta y tres pesos 50/100 M.N.)** afectando directamente al cálculo para obtener el



LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
CMAPAS/OS/CEA/LPN/2017-12

**REHABILITACIÓN DE LINEAS DE AGUA POTABLE  
Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B2 ZONA  
CENTRO, PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA  
MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

porcentaje de financiamiento afectando el importe total de la propuesta, la observación anterior contraviene lo dispuesto en la sección IV fracción segunda anexo AE6B de las bases de la convocatoria y en los artículos 62 y 82 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento, de conformidad a la Ley antes referida.

5. Del análisis del anexo **AE6C.- UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE**, de la proposición de este licitante, se puede observar que al hacer la revisión de la suma de la explosión de insumos (materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción) da como resultado un importe a costo directo de **\$4,705,838.60 (cuatro millones setecientos cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N.)** y en el documento presentado utiliza para realizar el cálculo de la utilidad un importe por costo directo de **\$4,090,785.10 (cuatro millones noventa mil setecientos ochenta y cinco pesos 10/100 M.N.)** implicando una diferencia de **\$615,053.50 (seiscientos quince mil cincuenta y tres pesos 50/100 M.N.)** afectando directamente al cálculo para obtener el porcentaje de utilidad afectando el importe total de la propuesta, la observación anterior contraviene lo dispuesto en la sección IV fracción segunda anexo AE6C de las bases de la convocatoria y en los artículos 66 y 82 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento, según lo referenciado en la Ley previamente señalado.

Una vez realizada la evaluación cualitativa detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV segunda sección anexo AE3A, AE4, AE6A, AE6B y AE6C y en la sección II fracción novena punto I inciso e) de las bases de la convocatoria; en el artículo 61 fracción I inciso e) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en los artículos 39, 60, 62, 66 y 82 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., determinan lo siguiente:



LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
CMAPAS/OS/CEA/LPN/2017-12

REHABILITACIÓN DE LINEAS DE AGUA POTABLE  
Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B2 ZONA  
CENTRO, PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA  
MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

Primero.- Una vez realizada la evaluación cualitativa detallada de la oferta, del participante CONSTRUCCIONES AMBIENTALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Se determina el desechamiento pleno de la misma, toda vez que no reúnen los requisitos para el cumplimiento de las condiciones económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 fracción I inciso e) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en los artículos 39, 60, 62, 66 y 82 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en los relativos y aplicables de las propias bases de licitación, por lo cual se incurre en causales de desechamiento de esta propuesta.

Segundo.- Considerando que de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a este procedimiento concursal, la propuesta de URBANIZADORA DE CUERAMARO, S.A. DE C.V., reúne todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos por la convocante, se determinó declarar solvente su proposición.

Tercero.- En razón del resultado del dictamen de evaluación de proposiciones realizado por el Comité de Evaluación del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., es procedente adjudicar el contrato para la ejecución de la obra pública consistente en REHABILITACIÓN DE LINEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B2 ZONA CENTRO, PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO. Al licitante URBANIZADORA DE CUERAMARO, S.A. DE C.V. Cuya propuesta económica importa la cantidad de \$6,911,951.16 (Seis millones novecientos once mil novecientos cincuenta y un pesos 16/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, ya que su proposición reúne todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos para este proceso concursal, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presenta las mejores condiciones, lo cual redundará en beneficio de este organismo operador.

Cuarto.- Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de 96 (noventa y seis) días naturales, tomando como fecha de inicio el 27 de septiembre de 2017 y su término el día 31 de diciembre de 2017.

Quinto.- La firma del contrato correspondiente a los trabajos que ahora se adjudican, será el día 22 de septiembre de 2017, en horas hábiles, en la Gerencia Jurídica del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., debiendo el licitante



LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
CMAPAS/OS/CEA/LPN/2017-12

REHABILITACIÓN DE LINEAS DE AGUA POTABLE  
Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B2 ZONA  
CENTRO, PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA  
MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION


ganador, presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de toda la documentación legal referida en las bases de la Convocatoria.

Así lo proveyeron y firman los servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., revisores de las propuestas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 y 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 79 párrafo segundo y 87 de su Reglamento, y en lo relativo y aplicable de las propias bases de licitación; en la ciudad de Salamanca Guanajuato a los 15 días del mes de septiembre de 2017, para que surta todos los efectos legales conducentes.

Por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Herminio Torres Ajuria  
Presidente del Consejo Directivo


  
\_\_\_\_\_  
Ing. Antonio Gerardo Arriaga Silva  
Secretario del Consejo Directivo


  
\_\_\_\_\_  
C.P. Alma Cristina Gutiérrez Orozco  
Tesorero del Consejo Directivo

  
\_\_\_\_\_  
Arq. Julio Cesar Lavador Padilla  
Gerente General

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega  
Gerente de Ingeniería y Proyectos

  
\_\_\_\_\_  
C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda  
Gerente Administrativo

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Guillermo Echeverría Cárdenas  
Gerente Jurídico

  
\_\_\_\_\_  
Arq. Miryam Irais Sánchez Guajardo  
Jefe de Concursos y Análisis de Costos